



## **Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)

### **MEMORIA DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, 1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se emite Memoria que acompaña al proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de San Javier para el año 2022 explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con respecto al presupuesto del año 2021, último aprobado.

El presupuesto del año 2022 se ha elaborado con el objetivo de seguir consolidando la recuperación económica de nuestro municipio, con medidas destinadas a impulsar los sectores turísticos y comerciales, sectores claves del municipio de San Javier.

A la misma vez, se trata de un presupuesto de carácter social, con la puesta en marcha de nuevos programas sociales que permitan ayudar a los colectivos más vulnerables y superar las consecuencias generadas por esta pandemia.

A lo largo del año, se finalizarán nuevas infraestructuras deportivas, como el Nuevo Gimnasio Municipal, culturales como el Nuevo Auditorio de Invierno y renovación de zonas verdes, con la inauguración del Nuevo Parque Almansa, que mejoren la calidad de vida de los vecinos de San Javier.

Así mismo, se pondrán en marcha nuevos proyectos de renovación de alumbrado público y pavimentaciones, que junto con el nuevo servicio de mantenimiento de vías públicas conseguiremos una mejora de nuestras calles y aceras.

En definitiva, un presupuesto realizado con el objeto de mejorar y consolidar los servicios a disposición de los ciudadanos, que ayude a superar las nuevas necesidades generadas por el COVID-19, y la construcción de nuevas infraestructuras que sean del disfrute de los ciudadanos de San Javier.

Es objeto de esta Memoria analizar el Presupuesto del Ayuntamiento, que incluye ingresos y gastos.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

El estado de Ingresos se estructura, conforme a la Orden EHA nº 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos, y la Orden HAP/419/2014, por la que se modifica la anterior Orden.

ARTÍCULOS	IMPORTE/€	RESPECTO AL TOTAL PRESUPUESTO	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<b><i>Capítulo 1 - Imptos. Directos</i></b>	<b>26.700.000,00</b>	<b>52,16 %</b>	<b>56,17€</b>
I.B.I. Urbana	20.200.000,00	39,46 %	42,50 %
I.V.T.M.	2.100.000,00	4,102 %	4,41 %
Impuesto Incremento Valor			
Terrenos Naturaleza Urbana	3.400.000,00	6,64 %	7,15 %
I.A.E.	650.000,00	1,27 %	1,37 %
<b><i>Capítulo 2 - Impuestos Indirectos</i></b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1,95 €</b>	<b>2,10 %</b>
<b><i>Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos</i></b>	<b>6.246.983,74</b>	<b>12,20 %</b>	<b>13,14%</b>
Alcantarillado	680.000,00	1,33 %	1,43 %
Agua Potable	1.900.000,00	3,71 %	4,00 %
<b><i>Capítulo 4 - Trans. Corrientes</i></b>	<b>10.158.825,40</b>	<b>19,85 %</b>	<b>21,37 %</b>
Participación Tributos del Estado	8.800.000,00	17,19 %	18,51 %
<b><i>Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales</i></b>	<b>3.428.000,00</b>	<b>6,70 %</b>	<b>7,21 %</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>47.533.809,14</b>	<b>92,86 %</b>	<b>100,00%</b>
<b><i>Capítulo 6 - Enajenación Inversiones Reales</i></b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	
<b><i>Capítulo 9 - Pasivos Financ.</i></b>	<b>3.651.000,00</b>	<b>7,13</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>51.184.809,14</b>	<b>100,00%</b>	

En las estimaciones del presupuesto cabe destacar las siguientes modificaciones con respecto al presupuesto del año 2021:

CAPITULO	2022	2021	DIFERENCIA
1	26.700.000,00	27.159.589,87	-459.589,87
2	1.000.000,00	700.000,00	+ 300.000,00
3	6.246.983,74	5.720.600,00	+526.383,74
4	10.158.825,40	8.920.298,74	+1.238.526,66
5	3.428.000,00	4.423.317,37	-995.317,37
7	0,00	871.134,40	- 871.134,40
9	3.651.000,00	3.729.876,85	- 78.876,85

Las previsiones del presupuesto de ingresos en el **Capítulo 1**, Impuestos directos, experimentan una disminución de 459.589,87 euros, con respecto al ejercicio 2.021, debido a disminución de ingresos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana según la nueva legislación nacional y la reducción de del Impuesto de Actividades Económicas una vez realizado la campaña de inspección tributaria del año 2021.

En el **capítulo 2**, Impuestos indirectos, se estima un aumento de 300.000,00 euros, según la previsión de los servicios urbanísticos.

En el **capítulo 3**, Tasas, precios públicos y otros ingresos, hay un aumento de 526.383,74 euros, en relación con el ejercicio 2021. Este aumento está justificado en la mayor previsión de ingresos del Polideportivo Municipal, de los Festivales municipales y de la gestión selectiva de residuos, entre otros.

El **capítulo 4**, "Transferencias corrientes", presenta un aumento de 1.238.526,66 euros, como consecuencia de: En el concepto 420 "Participación de tributos del Estado", se estima un incremento de 1.299.046,18 euros; y en el artículo 45 "Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma", se han previsto ingresos por valor de 1.216.825,40 euros.

**Artículo 47**, concepto 470, transferencias corrientes de Empresas Privadas, prácticamente no experimenta variación, desglosándose los patrocinios de empresas privadas en general, y para los festivales de Jazz y Teatro, en particular.

El **Capítulo 5, Ingresos patrimoniales**, disminuye en 995.317,37 euros con respecto al año 2.021, una vez regularizado el padron de la Prestación Patrimonial de Caracter Público No tributario de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y descontando el canon de prórroga abonado en 2021 por la concesionario de suministro de agua potable.

En cuanto al **Capítulo 9, Pasivos financieros**, se consigna la cantidad de 3.651.000,00 euros para la financiación de las inversiones previstas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos.

### PRESUPUESTO DE GASTOS

El estado de gastos incluye los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las diversas obligaciones. Se estructura, conforme a la orden anteriormente mencionada, en virtud de una clasificación por programas y otra económica. La clasificación económica recoge los diversos Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

PORCENTAJE	IMPORTE/€	RESPECTO TOTAL PRESUP. INGRESOS	RESPECTO INGRESOS CORRIENTES
<i>Capítulo 1 -Gastos de Personal</i>	21.801.325,84	42,59 %	45,86 %
<i>Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios</i>	22.229.229,71	43,43 %	46,76 %
<i>Capítulo 3 -Gastos Financieros</i>	114.929,85	0,22 %	0,24 %
<i>Capítulo 4 -Transf.Corrientes</i>	1.576.477,57	3,08 %	3,32 %
<b>TOTAL GASTOS. CORRIENTES</b>	<b>45.721.962,97</b>	<b>89,33 %</b>	<b>96,19 %</b>
<i>Capítulo 6 - Inversiones Reales</i>	3.651.000,00	7,13 %	
<i>Capítulo 9 - Pasivos Financieros</i>	1.811.846,17	3,53 %	
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>5.462.846,17</b>		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>51.184.809,14</b>	<b>100,00%</b>	

El total de los gastos corrientes asciende a la cantidad de **45.721.962,97 euros**, mientras que los ingresos por operaciones corrientes previstos para el año 2021 ascienden a la cantidad de **47.533.809,14 euros**. Ello supone la existencia de un ahorro de **1.811.846,17 euros**, que se destinará a las amortizaciones de préstamos.

Comparando los presupuestos de gastos de los años 2021 y 2022, tenemos que:

CAPÍTULO	2021	2022	DIFERENCIA
1	20.890.876,91	21.801.325,84	910.448,93
2	21.859.085,78	22.229.229,71	370.143,93
3	145.059,49	114.929,85	-30.129,64
4	1.879.498,00	1.576.477,57	-303.020,43
6	4.947.000,00	3.651.000,00	- 1.296.000,00
9	1.788.297,05	1.811.846,17	23.549,12

El tanto por ciento de incremento o disminución con respecto al presupuesto del año 2.021 es:

CAPITULO		%MODIFICACION
1	910.448,93	4,36 %
2	370.143,93	1,63 %
3	-30.129,64	-20,77 %
4	-303.020,43	-16,12 %
6	1.296.000,00	-26,05 %
9	23.549,12	13,17 %

Las diferencias del **capítulo 1 “Gastos de personal”** se recogen en el Anexo de Personal que acompaña al Presupuesto General.

En el **capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes servicios”**, se producen las siguientes variaciones:

Concepto 202 “Arrendamiento de edificios y otras construcciones”, disminuye en 30.000 euros.

Concepto 203 “Arrendamiento de maquinaria”, disminuye en 200 euros.

Concepto 204 “Arrendamientos de vehículos”, aumenta en 15.000 euros.

Concepto 205 “Arrendamiento de mobiliario y enseres”, disminuye en 6.500 euros.

Concepto 210 “Infraestructuras y bienes naturales”, disminuye en 235.000,00 euros.

Concepto 212 “Edificios y otras construcciones”, disminuye en 18.000 euros,

Concepto 213 “Alquiler de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”, disminuye en 26.500 euros.

Concepto 214 “Elementos de transporte (reparación)”, disminuye en 22.000 euros.

Concepto 215 “Mobiliario y enseres”, disminuye en 4.000 euros.

Concepto 216 “Equipos para procesos de informacion”, disminuye en 91.000 euros.

Concepto 216 “Equipos para procesos de informacion”, disminuye en 91.000 euros.

Concepto 220 “Ordinario no inventariable”, aumenta en 2.500 euros.

Subconcepto 22101 “Suministro de energia electrica”, se incrementa en 565.719,00 euros.

Subconcepto 22101 “Suministro de agua”, se disminuye en 20.000,00 euros.

Subconcepto 22106 “Productos farmacéuticos”, aumenta en 2.000 euros.

Subconcepto 22109 "Material diverso", aumenta en 145.000 euros..  
Subconcepto 22199 "Otros suministros", aumenta en 18.000,00 euros.  
Subconcepto 22201 "Servicios postales", se produce un aumento de 50.000,00 euros, como consecuencia de la ampliación del objeto del contrato.  
Subconcepto 22606 " Reuniones y conferencias", disminuye en 16.300,00 euros.  
Subconcepto 22610 "Festejos populares. A celebrar por la Concejalía", disminuye en 147.000,00 euros.  
Subconcepto 22699 "Otros gastos diversos", disminuye en 169.500 euros.  
Subconcepto 22700 "Limpieza y aseo", aumenta en 73.000 euros  
Subconcepto 22710 " Otras contrataciones", disminuye en 437.000 euros.  
Subconcepto 22799 "Trabajos realizados pro otras empresas", aumenta en 730.000 euros.

En el **capítulo 3 "Gastos financieros"** se establecen las previsiones necesarias para hacer frente a los intereses de los préstamos contratados y dispuestos a la fecha de hoy. Se produce una disminución de 30,129,64 euros.

En el **capítulo 4, "Transferencias Corrientes"**, se produce una disminución de 303,020,43 euros.

Se han incrementado subvenciones en los programas de "Cruz Roja" en 2,000,00€, la subvención nominativa de AIDEMAR hasta los 40.000,00 euros, la Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer hasta los 10.000,00 euros, y la Asociación Ayuda a Enfermos de Parkinson hasta los 4,000,00 euros. Disminuyen las cuantías de Cáritas y el programa de Erradicación de la Pobreza debido a la puesta en marcha de un nuevo contrato de suministro de alimentos básicos a través de Derechos Sociales en el Capítulo de Gasto Corriente.

En el programa 43100 "Comercio", se mantiene una subvención, por importe de 60.000 euros, denominada "Medidas de ayuda al comercio, hostelería y autónomos". Esta previsto un Convenio con la Cámara de Comercio de Murcia para el asesoramiento y ayuda empresarial a las empresas locales de 12.000,00 euros.

Aumenta la subvención a la Asociación del Carnaval hasta los 18,500,00 euros.

Disminuye la subvención del transporte colectivo urbano de viajeros al ponerse en el año 2022 el nuevo servicio de transporte urbano municipal.

Se introduce una nueva subvención nominativa a Aeroclub Mar Menor de 5.000,00 euros como colaborador del "Proyecto San Javier Ciudad del Aire".

Se incrementa en 30.000,00 euros la subvención al Consorcio La Manga".

Se incrementa hasta 170.000,00 euros las subvenciones a entidades deportivas.

En el **capítulo 6 "Inversiones Reales"**, se incluyen los créditos necesarios para la ejecución de las Inversiones previstas, al objeto de financiar obras en infraestructuras y bienes destinados al uso general, así como maquinaria, equipos informáticos, etc.

El detalle de las inversiones previstas se encuentra en el anexo adjunto al presupuesto municipal.

En el **capítulo 9 “Pasivos financieros”**, se recogen los créditos para las amortizaciones de los préstamos de conformidad a los cuadros de amortización de los mismos.

En definitiva, se ha intentado un reparto equitativo de los recursos disponibles entre los diferentes servicios a prestar, procurando, en todo caso, optimizar tales recursos.

En San Javier, a 14 de diciembre de 2.021.

**EL ALCALDE**



**Fdo. José Miguel Luengo Gallego**